

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21060/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 637/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 637/17 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para la Cátedra de CLÍNICA MÉDICA II - U.H.M.I N° 4 - Hospital Misericordia, de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

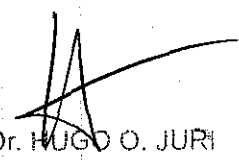
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, los miembros propuestos como Jurados en dicho concurso, según consta en el Artículo 1° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

824



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

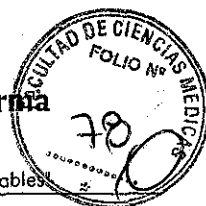
1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



2017 - "Año de las Energías Renovables"

CUDAP EXP-UNC: 0021060/2017

Córdoba, **29 MAY 2017**

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

CÁTEDRA DE CLINICA MEDICA II - U.H.M.I N°4 – HOSPITAL MISERICORDIA

CARGO: 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.74) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Mayo de 2017;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

CÁTEDRA DE CLINICA MEDICA II - U.H.M.I N°4 – HOSPITAL MISERICORDIA

CARGO: 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Exclusiva.

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano *.
- Cumplimentar con el Art. 63 del Estatuto Universitario.
- Acreditar antecedentes en docencia de grado y posgrado, en proyectos de investigación y extensión en el área a concursar.
- Acreditar formación de Recursos Humanos.

* (Otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

637

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Eduardo Luis DE VITO (UBA)
Prof. Dr. Mario Francisco RAMELLO
Prof. Dra. Mónica Viviana TOLOSA

Suplentes

Prof. Jose Alberto CARENA (UNCUYO)
Prof. Dra. Norma Graciela PILNIK
Prof. Dr. Julio Cesar COSIANI

Observadores por los Egresados:

Méd. Julio Cesar GUERINI (Titular)
Méd. Angelina Lorena PERIOLO (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Srta. Agustina GABBA (Titular)
Srta. Abigail Ayelen ALDAVE (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N°
MY.MFC.mia

637

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA